



Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 365 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de MAYO del 2024

VISTO;

El Expediente con HETG N° 004499-2024/OP-3632-2024/UG-980-2024, que contiene el Memorando N° 249-2024-DG/INSN, de fecha 08 de abril del 2024; y el Expediente con HETG N° 002356-2024-03-00000066-U/OP-7239-2024/UG-1842-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, a través de la Nota Informativa N° 658-2024-OP-INSN, de fecha 04 de abril del 2024, habiendo tomado conocimiento que, al **M. C. Marco Antonio Christian LAZO NUÑEZ**, se le está pagando como Médico y no como Jefe de Oficina, se solicita a la Dirección General, se sirva autorizar la emisión de la correspondiente resolución, de Asignación de Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de salud del Niño, en adición a sus funciones asistenciales de Médico Asistente del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados, de los períodos 01 de julio al 31 de diciembre del 2023 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, en adición a sus funciones;

Que, con Memorando N° 249-2024-DG/INSN, de fecha 08 de abril del 2024, la Dirección General comunica que la Asignación de Responsabilidad Funcional del **M. C. Marco Antonio Christian LAZO NUÑEZ**, como Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, será con eficacia anticipada de los períodos del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 604-UPyR-N° 275-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 09 de mayo del 2024, la Jefatura de la Unidad de Programación y Remuneraciones manifiesta que, el pago de remuneraciones del **M. C. Marco Antonio Christian LAZO NUÑEZ**, se realiza de manera regular como Médico Especialista, Nivel 5, según detalle en cuadro adjunto;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2023, al **M. C. Marco Antonio Christian LAZO NUÑEZ**, Médico Especialista, Nivel 5, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones. -----

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Artículo 2º.- El citado Servidor continuará percibiendo las remuneraciones, que por Ley le corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel alcanzado. -----

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
COR. AD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEPE
- () OEel
- () Of. Secretaría
- () OCCI
- () Interesado
- () UPyR
- () APyP
- () ÁCA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. 2 exps:

- 1) de 11 Folios + 3 hetg
- 2) de 06 Folios + 1 hetg